



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: **000410**

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:
Dirección:
Teléfono: **Fax:** **R.U.C.**
Pedido: 000335
Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:
Garantía:
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:
Atentamente:



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	

NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

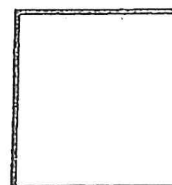
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUIspe TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Términos de Referencia para la Contratación de Servicios

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO CUSCO

Unidad Orgánica	Oficina de Tecnologías de la Información
Denominación de la contratación	Servicio de acceso a internet para los servicios académicos y administrativos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO CUSCO (UNADQTC) sedes y locales.

1. Finalidad Pública

El servicio de acceso a internet a una velocidad optima, permitirá a la (UNADQTC) continuar con la debida prestación de los servicios académicos que brinda; optimizando de esta manera los servicios informáticos en beneficio directo de los estudiantes, docentes y público en general.

2. Antecedentes

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO CUSCO cuenta actualmente con el servicio de internet en todas sus sedes, pero no en todos se cuenta con Fibra Óptica. Además, el internet con el que se cuenta es insuficiente para abastecer a todos los usuarios tanto administrativos como estudiantes y docentes. La oficina de Tecnologías de la Información constantemente recibe quejas de lo lento que es el internet. Por lo que se requiere de un mejor ancho de banda que el actual para poder satisfacer la necesidad de la UNADQTC. en todas sus sedes y locales, asimismo encaminarnos al cumplimiento de las condiciones Básicas de SUNEDU.

3. Objetivos de la Contratación

Contar con el servicio de acceso a internet para los servicios académicos y administrativos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO CUSCO (UNADQTC) sedes y locales.

4. Alcances y Descripción del Servicio

Característica y condición del Servicio

SERVICIO DE INTERNET

- El servicio de acceso a internet debe tener las siguientes características mínimas:
- Internet simétrico.
- Ancho de banda: 1.5 Gbps para la (UNADQTC) locales y sedes de acuerdo a la tabla y coordenadas de los locales.
- Overbooking 1:1.
- IP Públicas: 10 direcciones IP públicas IPv4 estáticas permanentes consecutivas (puerta de enlace, Broadcast y router).
- La conexión tiene que ser punto a punto mediante, media convert o SFP (10 km) desde su troncal o mufa.
- El proveedor deberá habilitar una **red privada virtual (VPN)** que conecte de manera segura las sucursales con el local principal ubicado en la **Av. Huayruro patá Mz A Lt 12**. La solución implementada deberá garantizar una latencia promedio no mayor a 50 ms en condiciones normales de operación, procurando siempre minimizar la latencia sin afectar la estabilidad ni la calidad del servicio, para ello se debe de considerar la instalación de equipos con capacidad suficiente para manejar el tráfico de datos sin generar cuellos de botella.
- Protocolo de comunicación: TCP/IP.
- El servicio no debe contener filtros de puertos ni restricciones de ningún tipo.
- Los equipos de comunicación (considerando a los ruteadores, módems, media converters, multiplexores ópticos, demarcadores ethernet u otros dispositivos necesarios para la instalación de los enlaces en el lado del cliente) a ser instalados deberán de ser nuevos y de tecnologías y modelos vigentes (con software o IOS actualizado, de acuerdo al modelo del equipo), con capacidad de operar con la velocidad ofrecida.
- Todos los equipos deberán ser considerados como alquiler mientras dure el servicio.
- El acceso dedicado a Internet, deberá tener capacidad de crecimiento a futuro sobre el mismo medio. La capacidad de crecimiento a futuro sobre el mismo medio será de un 50%.
- Trabajos de instalación: Si fuera el caso de realizar obras civiles estas estarán por cuenta del contratista, incluidos los trámites municipales para las licencias correspondientes.
- El contratista estará a cargo de la configuración del servicio de acuerdo a las necesidades de la (UNADQTC).



SERVICIO DE INSTALACIÓN

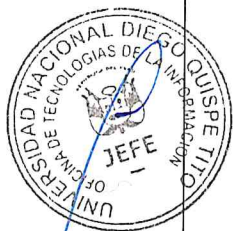
- El contratista se obliga a ejecutar la instalación de los equipos, materiales, accesorios y herramientas necesarias para la correcta ejecución del servicio, a fin de dejar completamente habilitado la prestación del servicio a entera satisfacción de la (UNADQTC), sin que esto implique costos adicionales.
- El contratista deberá certificar que su personal cumpla con los EPPS durante la instalación.
- Los materiales de la fibra tienen que ser tipo Fibra óptica ADS SPAN 100 o superior mínimo 2 hilos.
- El contratista entregará un "Plan de trabajo" que permita describir los trabajos a realizarse para la instalación del servicio, sujeto a revisión y ratificación por la Subdirección Administrativa de la (UNADQTC).
- El contratista y la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), como área técnica, realizarán de manera conjunta los procedimientos de inspección y pruebas para confirmar que cada uno de los elementos de la oferta adjudicada cumpla con lo requerido.

SOPORTE TÉCNICO

- Tendrá un responsable de a cargo con el grado de Ingeniero o bachiller o especializado, El contratista deberá contar grupo técnico con los siguientes profesionales:
- Soporte técnico 24*7 durante el servicio contratado; para el inicio de atención de incidencias la empresa proveedora brindará correo electrónico, número telefónico de contacto (NOC), WhatsApp para reportar las incidencias y dar inmediata atención.
- Soporte escalable SLA.
- Tiempo de solución de la avería (interrupción total o parcial, así como a una pérdida de la calidad del servicio) deberá ser de 2 horas como máximo, contados desde que la (UNADQTC) reporte la incidencia vía correo electrónico a la asistencia técnica del contratista. El contratista deberá indicar la información sobre los puntos de contacto para la gestión adecuada del servicio. Se precisa que el plazo de 2 horas es independiente si se requiere personal en campo o no.

TIPO DE REQUERIMIENTO	TIEMPO MÁXIMO DE ATENCIÓN
Ante una contingencia o avería (interrupción total del servicio).	1 horas
Ante una contingencia o avería (interrupción parcial del servicio o decremento en la calidad del mismo).	2 horas
Averías graves causadas por rotura del medio físico.	2 horas

- El contratista deberá atender requerimientos técnicos como: solución de problemas con el sistema de monitoreo; en los tiempos máximo indicados en la siguiente tabla, estos tiempos serán contados desde que la (UNADQTC) solicita el requerimiento al gestor del servicio designado por el contratista para atender a la (UNADQTC).
- El contratista debe cubrir los costos que se generen para la entrega de este servicio.
- El cierre del requerimiento, debe realizarse de manera coordinada entre personal del contratista y el personal que la (UNADQTC) designe para tal efecto.
- Se entenderá por interrupción del servicio a una interrupción parcial o total del servicio, así como a una pérdida de la calidad del mismo.
- Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el contratista del servicio para subsanar una interrupción del servicio será sin costo alguno, salvo en caso que la avería sea imputable.
- Cualquier solicitud posterior de reconfiguración de los ruteadores deberá realizarse sin costo. (Se refiere a los cambios que no afecten el alcance, ni el funcionamiento del servicio solicitado). Sobre la reconfiguración de los ruteadores, esta será previamente evaluada por el contratista quien determinará su viabilidad en un plazo máximo de 24 horas, después de lo cual contará con hasta 24 horas para ejecutar dicha reconfiguración.
- El proveedor es responsable de contar con todos los equipos y medios para la correcta ejecución del servicio, sin que esto implique costos adicionales.



- El servicio deberá contar con un **enlace principal y enlace de respaldo en modo activo/activo**.

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- El backbone de la red local debe ser de propiedad del contratista, incluido la última milla para el servicio.
- Los nodos del backbone del contratista del servicio deben estar implementados por Fibra Óptica (acreditado por medio de una carta).
- Contar con un centro de gestión propio para la atención, solución de averías e ingreso de requerimientos (acreditado por medio de una carta).

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: En todas las instalaciones de la UNADQTC .

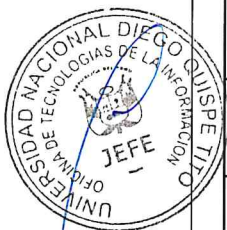
Dirección	Coordenadas de las sedes	Ancho De Banda Mbps	Medio De Conectividad
Sede Principal UNDTQC - Cusco Av. Huayrupata Mz A Lt 12	Latitud: 13°31'39.5"S Longitud: 71°57'29.6"W	400 Mbps	Fibra Óptica
Sede Principal UNDTQC - Cusco Calle Marques N° 271	Latitud: 13°31'08"S Longitud: 71°58'58"W	225 Mbps	Fibra Óptica
Sede Central Versalles – San Jerónimo - Cusco	Latitud: 13°32'20"S Longitud: 71°54'09"W	425 Mbps	Fibra Óptica
Sede Versalles – San Jerónimo - Cusco APV Tipo Huerta Lote N°35 A-1	Latitud: 13°32'17"S Longitud: 71°54'06"W	25 Mbps	Fibra Óptica
Sede Central Pumacurco - Cusco	Latitud: 13°30'49"S Longitud: 71°58'41"W	25 Mbps	Fibra Óptica
Sede desconcentrada Calca	Latitud: 13°19'29.1"S Longitud: 71°57'34.0"W	50 Mbps	Fibra Óptica / Satelital
Sede desconcentrada Calca- local alquilado	Latitud: 13°19'00.8"S Longitud: 71°57'27.1"W	250 Mbps	Fibra Óptica / Satelital
Sede desconcentrada Checacupe	Latitud: 14°01'33.7"S Longitud: 71°27'07.5"W	50 Mbps	Fibra Óptica / Satelital

Plazo de instalación: El plazo será de quince (15) días, calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del documento denominado "Contrato de Servicio".

Plazo: El plazo del servicio será de un (1) mes, equivalente a treinta (30) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del documento denominado "Acta de instalación del servicio".

7. Resultados Esperados-Entregables

El contratista presentará entregables por la ejecución del servicio, los cuales deberán ser presentados mediante una Carta de Presentación del Entregable¹, debidamente firmado por el representante legal, a través de Mesa de Partes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO CUSCO, en forma física o virtual, con atención a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNADQTC. Dichos entregables periódicos deberán ser presentados de acuerdo a lo siguiente:



ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO
Instalación del servicio	i) Acta de instalación del Servicio	Hasta los cinco (5) días calendario contabilizados desde la fecha indicada en el Acta de instalación del servicio de Internet.
Entregables Periódicos	i) Reporte mensual del servicio de internet; debidamente firmado. ii) Reporte mensual de averías o cortes del servicio detectadas en fechas, minutos y segundos; debidamente firmado.	Hasta los dos (2) días calendarios luego de cada periodo mensual culminado (equivalente a 30 días calendarios), contabilizados a partir del día de la suscripción del "Acta de instalación del servicio".

En caso de existir observaciones a los entregables, la Entidad notificará al proveedor, otorgándole un plazo máximo de tres (03) días calendario para subsanar las observaciones.

8. Conformidad

La conformidad de los entregables periódicos, será otorgada por Oficina de Tecnologías de la Información de la (UNADQTC), como área usuaria. todo ello dentro de un plazo hasta de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recepcionado el comprobante de pago respectivo del proveedor.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará en una (1) armada, en soles, previa conformidad de cada entregable periódico y la presentación del comprobante de pago.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

10. Confidencialidad

La empresa se compromete a guardar la más absoluta reserva a fin de garantizar la seguridad de los activos de información pertenecientes a la (UNADQTC). Así como también a no violar la confidencialidad, seguridad y propiedad de los archivos, programas y sistemas de aplicación, absteniéndose, sin la respectiva autorización por escrito de la (UNADQTC), a efectuar cualquier tipo de cambio, transacción, modificación y adición de información a los archivos, programas y sistemas de aplicación, no pudiendo facilitar a terceros bajo ningún concepto, información alguna. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

11. Penalidades

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución y prestación del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la orden de servicio por incumplimiento.

12. OTRAS PENALIDADES



RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO

Se deberá de aplicar la penalidad cuando el proveedor incumpla lo siguiente:

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
1	Incumplimiento con el tiempo de respuesta máximo (una hora de interrupción) para la atención de una avería/incidente.	5% de UIT por cada hora de retraso	Levantamiento de acta y/o comunicación al contratista vía llamada telefónica o correo electrónico.
2	El servicio de internet o enlace privado de datos interrumpe por incidencias atribuibles directamente al proveedor (falla en la infraestructura del proveedor, fallas eléctricas en los equipos del proveedor) por más de 4 horas.	5% de la UIT. Por cada día.	Levantamiento de acta y/o comunicación al contratista vía llamada telefónica o correo electrónico.
3	Incumplimiento de asignación de ancho de banda contratado.	10 % de UIT por cada hora pasada las 24 horas de haber coordinado o solicitado la asignación de ancho de banda.	Levantamiento da acta y/o comunicación al contratista vía llamada telefónica o correo electrónico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISEP TITO DEL CUSCO

Ing. Edson Zary Yanqui Chalco
JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información